

# BALSAGROUP&H S.A.

SANTO DOMINGO - ECUADOR

Santo Domingo 07 de Marzo del 2016

Sr. VALENCIA HURTADO RAMIRO

De mis consideración.

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Escritura de constitución de la compañía BALSAGROUP&H S.A. Cumpliendo con lo establecido en el estatuto de constitución, tuvo el acierto de nombrarlo a usted como PRESIDENTE de la compañía para un periodo de CINCO (5) AÑOS con los deberes y atribuciones para el cargo fijado en el estatuto de la compañía.-

Según el Artículo 21 de la escritura de constitución, de la compañía BALSAGROUP&H S.A., A Usted le corresponde entre otras cosas, Dirigir la junta general de accionistas de la compañía.-

La compañía BALSAGROUP&H S.A. se constituyó por escritura pública otorgada por la notaria PRIMERA del cantón SAN LORENZO el 07 de Marzo del 2016.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes

  
Sr. TOSCANO JUMBO JOSE PAUL  
GERENTE GENERAL

VALENCIA HURTADO RAMIRO, acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñarme fielmente

Santo Domingo 07 de Marzo del 2016

  
VALENCIA HURTADO RAMIRO  
PRESIDENTE

C.C. 0930391552



TRÁMITE NÚMERO: 1634

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 1044                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 31/03/2016             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 159                    |
| REGISTROSS:            | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                           |                         |
|---------------------------|-------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:    | BALSAGROUP&H S.A.       |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | VALENCIA HURTADO RAMIRO |
| IDENTIFICACIÓN            | 0930391552              |
| CARGO:                    | PRESIDENTE              |
| PERIODO(Años):            | 5                       |

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

  
LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA